

## JUNTA DE DELEGADOS/AS DE FAMILIAS



### Delegados y delegadas de padres y madres

1. Los padres y madres del alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de padres y madres de la clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
2. Los delegados o delegadas establecerán la Junta de delegados y delegadas y de entre ellos elegirán el delegado o delegada de padres y madres del centro.
3. Este delegado o delegada será un mediador/a y colaborador/a activo que ayudará en todas aquellas labores que conduzcan al mejor funcionamiento del centro, siendo enlace entre las familias y el profesorado y entre las familias y la Junta Directiva del AMPA.

### Funciones del delegado o delegada de padres y madres

Corresponde a los delegados y delegadas de padres y madres:

- a) Representar a los padres y madres de alumnado del grupo
- b) Recabar las sugerencias de padres y madres y canalizarlas para hacerlas llegar al resto de órganos de gobierno del centro.
- c) Participar en todas las reuniones de padres y madres que organice el centro.
- d) Colaborar con el centro en la resolución de posibles conflictos en los que estén involucradas las familias del alumnado.
- e) Participar en aquellas actividades curriculares que le pida el profesorado.

f) Elaborar y dar información a los padres sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida del centro (Actividades extraescolares, programas que se imparten, asociaciones...)

g) Animar a padres y madres a participar en las actividades programadas por el centro.